



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00052-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2021, se advierte al mismo que la notificación por aviso allí aportada se realizó de forma incorrecta, pues en el formato se enunció de manera errada la clase de providencia a notificar, toda vez que se indicó auto admisorio siendo lo correcto mandamiento de pago; además, no se anexó la copia del aviso debidamente cotejada y sellada conforme al C.G.P., que fue la forma que optó el togado para notificar al demandado **OTONIEL OLARTE**.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado para que realice de manera correcta el trámite enviando el aviso con las correcciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

509940307219670a322cb660c47dde0d609e4e4fb4cfc46e9198f634cf8103e0

Documento generado en 15/03/2021 11:37:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 046 del 16 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.